



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, aprobado por Orden de 21 de febrero de 2022.

Por Orden de 21 de febrero de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral está interesada en tramitar las siguientes líneas de subvenciones de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia):

Primera: Apoyo en la implantación del servicio de transporte regular de viajeros, directo y sin paradas, entre Alhama de Murcia y el Hospital Virgen de la Arrixaca:

El beneficiario será el operador que presta actualmente el servicio de transporte regular de viajeros Alhama de Murcia- Hospital Virgen de la Arrixaca: AUTOCARES AGUILAS, S.L.

La subvención es una aportación procedente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en virtud del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE ALHAMA DE MURCIA, CONCESIÓN MUR-043, suscrito el 27/12/2021.

Segunda: Apoyo en la implantación de mejoras, durante los periodos que a continuación se indican, en las siguientes líneas de transporte de viajeros que estuvieron integradas en los contratos de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-092 “Valle de Ricote - Murcia - Playas del Mar Menor” y MUR-093 “Murcia – Cercanías”, extinguidas con fecha 2 de diciembre de 2021:

MUR-092:

- Línea 70D “Murcia-Avileses”: desde el 02/03/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

MUR-093:

- Línea 7 “La Albatalia-Arboleja”: desde el 02/03/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

- Línea 28 “Sangonera La Verde-Murcia”: desde el 02/03/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

- Línea 30 “Los Ramos- Murcia”: desde el 03/11/2020 (fecha en que finalizaron los servicios financiados con aportaciones municipales) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

- Línea 78 “Secano de Torreagüera- Arrixaca- Universidades”: desde el 03/11/2020 (fecha en que finalizaron los servicios financiados con aportaciones municipales) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

- Línea 26B “San José de la Montaña- Murcia”: desde el 13/11/2020 (fecha en que finalizaron los servicios financiados con aportaciones municipales) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

- Línea 26C Campus Ciencias de la Salud- Murcia: desde el 06/09/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica).

Los beneficiarios serán los operadores que prestaron el servicio de transporte regular de viajeros en las citadas concesiones y líneas, durante los periodos indicados: TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. y BUSMAR, S.L.U.

La subvención es una aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia, en virtud del CONVENIO DE



COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, suscrito el 29/12/2021

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022 de las siguientes líneas de subvención:

Primera: Apoyo en la implantación del servicio de transporte regular de viajeros, directo y sin paradas, entre Alhama de Murcia y el Hospital Virgen de la Arrixaca:

49590	"A AUTOCARES ÁGUILAS, S.L PARA SERVICIO ALHAMA DE MURCIA- HOSPITAL ARRIXACA"
-------	--

Segunda: Apoyo en la implantación de mejoras, durante los periodos que a continuación se indican, en las siguientes líneas de transporte de viajeros que estuvieron integradas en los contratos de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-092 "Valle de Ricote - Murcia - Playas del Mar Menor" y MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguidas con fecha 2 de diciembre de 2021:

49596	"A BUSMAR, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 70- MUR 092".
49597	"A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 7- MUR 093".
49598	"A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 28- MUR 093"
49599	"A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 30- MUR 093".
49600	"A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 78- MUR 093".
49602	"A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 26 B- MUR 093"
49603	"A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA MEJORAS DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 26 C- MUR 093".

Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Ramón Díez de Revenga Albacete
(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

Línea de subvención: 49590 "A Autocares Águilas, S.L., para servicio Alhama de Murcia- Hospital Arrixaca".		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49590 A Autocares Águilas, S.L., para servicio Alhama de Murcia-Hospital Arrixaca.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Subvención para implantación y desarrollo del servicio de transporte regular de viajeros, directo y sin paradas, Alhama de Murcia- Hospital Virgen de la Arrixaca, a través de compensación económica al operador que lo presta actualmente (AUTOCARES AGUILAS, S.L.).	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.	
Plazo de consecución	Hasta el 31 de diciembre de 2022	
Costes previsibles	Importe: 79.431,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.477.60	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Alhama.	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	5.000,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2022 15:24:33

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49596 "A Busmar, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 70- MUR 092."		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49596 A Busmar, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 70- MUR 092.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 02/03/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la línea 70D "Murcia-Avileses, que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-092 "Valle de Ricote - Murcia - Playas del Mar Menor", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	<p>Importe: 121.670,51€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	23.235,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49597 "A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 7- MUR 093."		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49597 A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 7- MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 02/03/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la línea 7 "La Albatania-Murcia-La Arboleja", que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsible	<p>Importe: 68.882,21€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	13.038,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA ALBALETE JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49598 "A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 28- MUR 093."

Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49598 A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 28- MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 02/03/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la línea Línea 28 "Sangonera La Verde-Murcia", que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	<p>Importe: 26.467,12€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	210.678,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49599 "A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 30- MUR 093."		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49599 A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 30- MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 03/11/2020 (fecha en que finalizaron los servicios financiados con aportaciones municipales) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la Línea 30 "Los Ramos- Murcia", que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	<p>Importe: 27.363,24€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	78.959,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49600 "A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 78- MUR 093."

Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49600 A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 78- MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 03/11/2020 (fecha en que finalizaron los servicios financiados con aportaciones municipales) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la línea Línea 78 "Secano de Torreagüera- Arrixaca-Universidades", que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	<p>Importe: 364.250,47€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	72.339,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA ALBALETE. JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49602 "A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 26 B- MUR 093."		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49602 A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 26 B- MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 13/11/2020 (fecha en que finalizaron los servicios financiados con aportaciones municipales) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la línea 26 B "San José de la Montaña- Murcia", que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	<p>Importe: 281.383,45€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	200.000,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Línea de subvención: 49603 "A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 26 C- MUR 093."

Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	49603 A Transportes de Viajeros de Murcia, SLU para mejoras del transporte de viajeros. Línea 26 C- MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	<p>Subvención por la Implantación de mejoras, durante el periodo comprendido desde el 06/09/2020 (fecha de implantación de las mejoras) hasta el 02/12/2021 (fecha de finalización de la concesión autonómica) en la línea 26 C "Campus Ciencias de la Salud-Murcia", que estuvo integrada en el contrato de gestión de servicio de transporte de viajeros por carretera de uso general MUR-093 "Murcia – Cercanías", extinguido con fecha 2 de diciembre de 2021.</p> <p>La beneficiaria será la mercantil que implantó las mejoras, que consistieron en el incremento de expediciones de los servicios, y que era la concesionaria en periodo citado</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes</p> <p>Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P.</p> <p>Beneficiarios: Subvención dirigida al sector del transporte de viajeros.</p>	
Plazo de consecución	Hasta el 2 de diciembre de 2021	
Costes previsibles	<p>Importe: 59.983,00€</p> <p>Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.777.60</p>	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia.	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)</p> <p>El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación</p>	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Viajeros afectados
	Unidad de medida	Número de viajeros
	Previsión indicador (uds.)	200.000,00
Seguimiento y evaluación	Aportada la documentación justificativa por la mercantil beneficiaria, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar si los ingresos obtenidos a partir de los usuarios garantizaron, o no, un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignado a la concesión.	

23/06/2021 15:24:33

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación